



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0062038/2011

VISTO:

La nota presentada por el profesor Dante Medina; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por el cap. II, art. 9º, inc.º "F" y "I" del Decreto 3413/79, corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas correspondientes al año en curso;

Que el Area Personal informa que el docente ocupaba el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva de "Instrumento Principal I y II" hasta el 10 de noviembre ppdo., fecha en que cesa en su cargo por haber cumplido 70 años;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se liquiden al profesor **DANTE MEDINA**, legajo 12932, 29 (veintinueve) días de licencia anual no gozada en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva de "Instrumento Principal I y II", del Departamento Música de la Escuela de Artes.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 DIC 2011

RESOLUCION Nº 2301
bg

SR RAMON A. VALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES